

EXENTA

APRUEBA NÓMINA DE SELECCIONADOS DEL CONCURSO N° 1 SUELOS ARROCEROS COMUNAS DE LINARES, COLBÚN Y LONGAVÍ TEMPORADA 2010, DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS O SIRSD SUSTENTABLE.

TALCA, 20 OCT. 2010

RESOLUCION N° 1560 / VISTOS: Lo dispuesto artículo N° 9 letra c) y h) de la Ley N° 18.755 de 1989, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, Ley N° 19.283 de 1994 y Ley N° 20.161 de 2007, modificatoria de la anterior; la Ley 20.412 Que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, lo Señalado en el Decreto N° 59 del Ministerio de Agricultura de fecha 10 de agosto de 2010. Que fija el Reglamento de la Ley N° 20.412, la Resolución Exenta N° 860 del 31 de agosto 2010 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Ley N° 20.407 que aprueba presupuesto sector público año 2010. Y lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, publicada en el Diario Oficial el 6 de Noviembre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que han sido resueltas todas las reconsideraciones interpuestas por los postulantes que se consideraron perjudicados en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el Art. 28 del D.S. N° 59 del 10 de agosto de 2010, del Ministerio de Agricultura.
2. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado, aquellos planes de manejo que superaron el puntaje mínimo establecido en las bases y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 27 del D.S. N° 59 del 10 de agosto de 2010, del Ministerio de Agricultura.

RESUELVO:

1. Apruébese la nómina de selección definitiva del **Concurso N° 1 Suelos Arroceros Comunas de Linares, Colbún y Longaví**, constituido por los siguientes postulantes:

Nº	FOLIO	ROL	RUT	NOMBRE PRODUCTOR(A)	PUNTAJE	BONIFICACIÓN	COMUNA
----	-------	-----	-----	---------------------	---------	--------------	--------

LISTA 1

1	18251007	531-81		TRUJILLO PEREZ LUIS HUMBERTO	536	1.661.971	LINARES
2	18251008	531-72		MONSALVE INOSTROZA OMAR VITERBO	533	2.791.570	LINARES
3	10701000	530-91		BRAVO CHACON OLOFERNE SEGUNDO	515	2.571.455	LINARES
4	18251014	528-167		COFRE LOYOLA MARGARITA MARIA	508	2.673.015	LINARES
5	14058002	515-53		BARRERA ESPINOZA DANIEL ANTONIO	497	2.703.333	LONGAVI
6	14058000	514-65		MÉNDEZ TRONCOSO SEBASTIÁN ALFREDO	494	5.281.776	LONGAVI
7	14058003	523-82		DE LA FUENTE CASANUEVA MARÍA SOLEDAD	493	5.281.776	LONGAVI
8	18251005	516-220		MENDEZ VASQUEZ CUPERTINA DEL CARMEN	492	1.400.000	LONGAVI
9	14058004	532-34		SOCIEDAD AGRÍCOLA SAN MARIANO LTDA.	490	5.281.776	LINARES
10	14058001	515-35		MÉNDEZ VÁSQUEZ HÉCTOR ALFREDO	490	4.205.521	LONGAVI
11	18251000	32-345		ALVIAL RETAMAL ALEJANDRO RODRIGO	489	3.500.000	COLBUN
12	18251003	534-91		ALVIAL ESCOBAR SERGIO ANTONIO	486	3.575.835	LINARES
13	18251001	534-95		CASTILLO LEIVA ERASMO ANTONIO	483	2.523.507	LINARES
14	18251006	526-34		OVIEDO TRONCOSO MARIO ERNESTO	480	3.438.296	LINARES
15	18251009	530-99		PEREZ VILLALOBOS MARIA ANGELICA	474	5.498.419	LINARES
16	18251010	530-135		YEBER CAMPOS YOLANDA DEL CARMEN	473	4.955.809	LINARES
17	18251011	516-75		MORENO VALDIVIESO CARLOS HUMBERTO	468	5.568.640	LONGAVI
18	18251013	524-151		ALVAREZ GALLEGO HECTOR EDUARDO	467	5.568.640	LONGAVI
19	18285000	531-11		RUIZ ROKY VICENTE LUCAS	455	5.068.320	LINARES
20	18251002	512-64		CASTILLO LEIVA JOSE SALVADOR	451	5.568.640	LONGAVI

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Eric Paredes Vargas
ERIC PAREDES VARGAS
INGENIERO AGRÓNOMO
DIRECTOR SAG REGIÓN DEL MAULE

VVC/LVR/RVB
DISTRIBUCIÓN:

Oficina SAG: Curicó – Talca – Linares – Parral – Cauquenes

Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central

Archivo Dirección Regional

Unidad Jurídica Regional

Archivo RENARES - SIRSD

Oficina de Partes Regional